

# Administración Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)

## Orientación sobre la Radicación y Seguimiento de Querellas Relacionadas a Aplicación/Aclaración de Reglamento

ADSEF-016  
Vigencia: 20-jul-12



### Descripción del Servicio

[Crear Referido](#)

Se orientará al ciudadano o participante sobre la información necesaria que deberá proveer para ser referido a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF).



### Audiencia y Propósito

Ciudadanía en general, participantes del programa.



### Consideraciones

No aplica.



### Notas al Operador

- Se brindará exclusivamente seguimiento a casos creados a través del Sistema del Servicio 3-1-1, de lo contrario se le notificará al participante o ciudadano que deberá visitar o comunicarse a la Oficina Local donde haya sometido la querella.
- **Toda persona que esté interesada en la radicación o seguimiento de querellas deberá ser referido a través del Sistema de Manejo de Caso del Sistema del 3-1-1.**



### Lugar y Horario de Servicio

[Directorio Oficinas ADSEF](#)

**Teléfono:** (787) 289-7600 ext.2400, 2401, 2416, 2420, 2421, 2402

**Fax:** (787) 289-1199

**Horario:** Lunes a viernes de 8:00 a.m. – 4:30 p.m.



### Costo del Servicio

No conlleva costos para el ciudadano.



### Requisitos para Obtener Servicio

El solicitante deberá proveer la siguiente información para poder procesar su referido:

1. Nombre completo del querellante
2. Número de teléfono contacto
3. Breve descripción de la situación en gestión
4. Correo electrónico (si aplica)



### Preguntas Frecuentes

No aplica.



### Enlaces Relacionados

[Página Web ADSEF](http://servicios.adsef.pr.gov) - <http://servicios.adsef.pr.gov>